



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional

Como contestación al atento oficio de esa Asociación de su digna Presidencia, tengo la honra de poner en su conocimiento que el párrafo transcrito en la misma, referente a obras en los castillos, redactado en forma no clara, se refiere a la precisión, determinada en la Leyes vigentes, de que toda obra en cualquier monumento nacional, o edificio protegido por el Estado, necesita la previa aprobación del proyecto por la Dirección General de Bellas Artes y la inspección de los trabajos por los técnicos de este Servicio.

Como todos los castillos están sometidos a la vigilancia oficial, las obras que se realicen en ellos han de cumplir estos requisitos, ordenados para la mejor conservación de las ruinas y el máximo cuidado en las restauraciones, sin que esto limite en otros aspectos cualquier iniciativa que tienda a la mejora de nuestro Patrimonio Artístico y Monumental, imposible de atender exclusivamente por el Estado que necesita, por consecuencia, de todo género de colaboraciones, siempre aceptadas con el máximo entusiasmo por este Servicio.

os guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1952.

EL COMISARIO GENERAL,



Francisco Ferrer

Sr. D. Casto Ferrer Shaw. - Presidente de la Asociación de Amigos de los Castillos. -